



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 079-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	7328340890022016-00005-00	José Aníbal Oidor Vanegas	Fernando Gaitán y otra	30/09/2022	2
Ejecutivo	7328340890022019-00156-00	Banco de las Microfinanzas – Bancamía S.A.	Darío Colorado Martínez	30/09/2022	1
Ejecutivo	7328340890022020-00105-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Alberto Niño Marín	30/09/2022	1
Ejecutivo	7328340890022021-00093-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Alberto Henao Ramírez	30/09/2022	1
Ejecutivo	7328340890022021-00097-00	Gerardo Trujillo Carrasquilla	Sorany García Torres y otro	30/09/2022	2
Ejecutivo	7328340890022021-00160-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Helkin Kennedy Giraldo	30/09/2022	1
Ejecutivo	7328340890022021-00171-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	María del Carmen Moreno	30/09/2022	2
Ejecutivo	7328340890022022-00014-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Islén Tabares Cifuentes	30/09/2022	1
Ejecutivo	7328340890032022-00126-00	Francisco Javier Sandoval	Justiniano Chacón y otra	30/09/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am

KATIA SALDAÑA ESCOBAR¹
Secretaria ad-hoc

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.